

ACTA DE COMPROMISO

“POR UNA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE EN LIMA METROPOLITANA”

Los alcaldes y alcaldesas de los distritos de Lima Metropolitana, quienes suscriben el presente documento, conscientes de la importancia del trabajo articulado para garantizar el derecho a gozar a un ambiente equilibrado, expresamos nuestro compromiso para ejercer en forma adecuada y oportuna las funciones en materia ambiental. Para lograrlo, nos comprometemos a lo siguiente:

Con relación consumo responsable y reducción de plástico de un solo uso en las municipalidades y sus servicios:

- Asegurar el consumo responsable del plástico de un solo uso, sorbetes plásticos y envases de tecnopor entre los funcionarios, en las instalaciones y en los servicios que se brinden a la ciudadanía.
- Replicar el Decreto de Alcaldía N° 002-MML/2019 respecto al uso responsable del plástico en sus dependencias y en los eventos que organicen dentro de su jurisdicción.
- Promover el cumplimiento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, en su jurisdicción

Con relación a la gestión integral de residuos sólidos:

- Garantizar la prestación del servicio de limpieza pública que se realice de manera continua, regular, permanente y obligatoria, asegurando su calidad y cobertura en toda la jurisdicción.
- Fortalecer el desarrollo de los Programas de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, asegurando la cobertura, en el ámbito de su jurisdicción.
- Formalizar a las Asociaciones de Recicladores en el ámbito de su jurisdicción.
- Fortalecer las actividades de valorización de residuos sólidos, con enfoque de inclusión social, a través de la implementación de centros de acopio de residuos sólidos municipales y plantas de compostaje.

Con relación a la participación ciudadana, educación e información ambiental:

- Conformar y fortalecer las Comisiones Ambientales Municipales, como espacios de diálogo y concertación para promover la participación ciudadana.
- Diseñar, aprobar e implementar los programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y en el marco de su implementación formar promotores ambientales comunitarios (personal municipal, operarios de limpieza, serenazgo, recicladores, líderes vecinales y líderes de organizaciones sociales), escolares y

juveniles. Además de implementar espacios que educan ambientalmente (bibliotecas ambientales, domos itinerantes, parques educativos), así como las campañas de educación e información ambiental tomando como marco las campañas nacionales implementadas por el Ministerio del Ambiente.

- Brindar información ambiental en forma periódica y oportuna al Sistema Nacional de Información Ambiental, según las disposiciones que emita el Ministerio del Ambiente.

Con relación a las medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático basadas en la planificación territorial:

- Integrar el enfoque ambiental y de gestión de riesgos en la planificación urbana y territorial.
- Incorporar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en los Planes de Desarrollo Concertado (PDC) y de Desarrollo Urbano (PDU); así como en diversas iniciativas como la de movilidad sostenible.

Con relación a la conservación y puesta en valor de la infraestructura natural (v.gr. humedales, lomas costeras, ríos, franjas ribereñas que se encuentren en su jurisdicción), que brinda servicios ecosistémicos a la ciudadanía:

- Promover los Acuerdos voluntarios para la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas.
- Promover la inversión en infraestructura natural (Invierte pe) para la recuperación de especies, ecosistemas y servicios ecosistémicos.
- Promover la conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos
- Impulsar la inversión pública y local con participación del sector privado (OxI obras por impuestos).

Lima, 4 de marzo de 2019